



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2023-MPP/A.

Pomabamba, 15 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, menciona: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, mediante Ley N° 12120, promulgada el 21 de febrero del año 1861, fue creada la Provincia de Pomabamba, la cual está conformada por los distritos de Parobamba, Quinuabamba y Huayllan, en el Departamento de Ancash, Celebrando en el presente año CLXII Aniversario de Creación Política, motivo por el cual la Municipalidad Provincial de Pomabamba ha organizado actividades Cívico - Culturales, con la participación activa de las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales de Base.

Que, siendo de conocimiento público que las instituciones públicas y privadas participan en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte de la Celebración de la Creación Política de la provincia de Pomabamba y siendo la fecha central el 21 de febrero del presente año en curso y en lo concerniente a los alcances de esta festividad, se tiene como objetivo cultivar los vínculos espirituales y de identificación histórica y cultural de nuestros pueblos, dar oportunidad incentivando las actividades económicas y comerciales en nuestra provincia.

Que, es deber de las autoridades no olvidar los hechos que promovieron los sucesos culturales que dieron origen a nuestra ciudad, por ello es necesario decretar como feriado la fecha de su creación, con el propósito de seguir recordando nuestras raíces culturales.

Estando a los considerandos antes mencionados, y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 42° y del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, NO RECUPERABLE, el día martes 21 de febrero del 2023, en el ámbito de la Provincia de Pomabamba, con ocasión de conmemorarse el **CLXII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, por su intermedio a la Dirección de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO TERCERO. ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Daniel Salomón Ocaña Alejo
DNI N° 32602683
ALCALDE

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.munipomabamba.gob.pe